

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta (30) días hábiles en el tablón de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://galapagar.es>), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 4 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, P. D. (Decreto de Alcaldía 3643/2024, de 21 de octubre), el séptimo teniente de alcalde, delegado del Área de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

(03/17.965/24)

